



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL MISMO ÁREA DE GASTO**

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Visto que, debido a la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, por Resolución de la Alcaldía nº 2262/2025 de 7 de mayo, no se van a utilizar los siguientes créditos no comprometidos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN (Grupo de programas. Partida económica)	IMPORTE (Euros)
2025. 341. 48049	Promoción y fomento del deporte. Club náutico Península de Jandía (G35373224)	20.000,00
		20.000,00

Así mismo, en el mismo documento se constituyó la necesidad de dotar una nueva partida económica de la misma área de gastos con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN (Grupo de programas. Partida económica)	IMPORTE (Euros)
2025. 341. 78049	Promoción y fomento del deporte. Club náutico Península de Jandía (G35373224)	20.000,00
		20.000,00

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de la presente modificación de créditos mediante transferencia de créditos disponibles no comprometidos del mismo área de gastos, se hace necesaria por las siguientes razones que a continuación se detallan:

1.- En el presupuesto vigente, el Pleno municipal consignó partida presupuestaria para la dotación económica a favor de CLUB Club náutico Península de Jandía (G35373224), partida presupuestaria 2025. 341. 48049, por importe de 20.000,00 euros. Así mismo, dicha consignación fue reflejada a su vez en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, con el mismo importe, vigente en el momento de la aprobación del presupuesto.

No obstante lo anterior, el Club Náutico solicitó a esta concejalía el cambio del objeto de la subvención para financiar la adquisición de material inventariable. Es por ello que, en la modificación 3ª del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara se modificó su destino y financiación con fondos del capítulo VII del presupuesto.

La adquisición del nuevo material, mejorará la capacidad para organizar cursos y formación de nuevos deportistas del municipio, así como mejorará la seguridad en la que estos se imparten.

Es por ello que esta Concejalía delegada, ha decidido transferir dicha partida presupuestaria para lo que es necesario Modificación Presupuestaria.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Transferencia de créditos, mediante transferencia de créditos disponibles y no comprometidos, se considera conveniente tramitar la siguiente modificación de Créditos:

Aplicaciones presupuestarias a suplementar/crear en el presupuesto en vigor:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN (Grupo de programas. Partida económica)	IMPORTE (Euros)
2025. 341. 78049	Promoción y fomento del deporte. Club náutico Península de Jandía (G35373224)	20.000,00
		20.000,00

Y todo ello lo pongo en conocimiento a la Concejala Titular del Área de Economía y Hacienda (por delegación) para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

Así lo manda y lo firma el Concejal Delegado de Deportes. En Pájara, firmado digitalmente en la fecha que figura en el sello de tiempo digital.